

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, por secretaría requiérase mediante los correos electrónicos suministrados al interior del expediente al apoderado/a de la demandada señora MARIA CLAUDIA QUIROGA GARZON y requiérase igualmente a la demandada, para que informe al juzgado y para el proceso de la referencia si los menores de edad NNA M.A.A.Q. y J.M.A.Q. se encuentran matriculados en Institución Educativa alguna, en caso afirmativo en que Institución, los costos que se generan por concepto de ingreso de los niños y demás gastos.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 5 De hoy 27 DE ENERO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab9c26a7892669758ff2f27f0c7c427acbdcc36c700bd8cb2ce5cf46b3b4726a

Documento generado en 26/01/2021 09:39:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>